



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA

Trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Pertenencia
Radicado:	731244089001-2017-00053
Demandante:	Jennifer Alexandra Pineda Vanegas y Otro
Demandado:	Danilo Arango Camacho y Otros

En atención a la constancia secretarial obrante a folio que antecede y atendiendo la documentación aportada por la Doctora María Victoria Sánchez Guzmán (Fls. 203 al 206), designada como curadora Ad - Litem, dentro del presente proceso, en el que a través de la historia clínica se pone de presente su estado de salud, se releva a la misma del cargo y como quiera que en este Distrito Judicial no se conformó lista de auxiliares de la justicia para proveer el cargo de curador ad-litem, procede el Despacho en aplicación a lo previsto en el artículo 48 del Código General del Proceso, a **DESIGNAR** para dicho cargo a un abogado que habitualmente ejerce la profesión, recayendo la misma en el doctor NELSON DAVID CARO SUA, **COMUNÍQUESELE** de su designación, para que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la misma, de no asistirle impedimento legal alguno, proceda asumir el cargo para el cual fue designado, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, dado que el nombramiento es de forzosa aceptación.

Por secretaria **LÍBRESE** las comunicaciones que sean del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN
JUEZ